



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
 CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
 BUCARAMANGA, SANTANDER
 Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Extrajudio Garantía Mobiliaria 680014003022-2019-00764-00
Demandante: CLAVE 2000 S.A.
Demandado: ALEXANDER DURAN ANTUNEZ

Bucaramanga, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Vista los memoriales presentados por el extremo demandante (Fls. 27 y 29), mediante los cuales solicita la terminación del proceso y posteriormente el desistimiento de la solicitud de terminación, observa el despacho que la última de las solicitudes fue presentada por la profesional del derecho FRANCY MARCELA LOPEZ DIAZ, quien no se avizora que obre en el presente trámite como apoderada judicial de la demandante; razón por la cual, previo a la aceptación de renuncia de la terminación, se requiere a la entidad que actúa como demandante para que presente la solicitud por medio de la togada a quien confirió poder para actuar en las presentes diligencias o allegue el poder conferido a la nueva apoderada, para lo cual deberá tener en cuenta lo previsto en el artículo 5 del Decreto 806 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
 BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 085 Hoy 14 de septiembre de 2020, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
 Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f46d16b9ff7c92120ad7058661107b176c128ce49e66372d6d2b40973bd180db**
 Documento generado en 10/09/2020 04:15:01 p.m.